

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Cinco (05) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que, mediante auto fechado 13 de noviembre de 2015, esta Juzgadora reconoció personería al Abogado José Isaías Cortes Garzón, como apoderado judicial de la señora Bettina María Hoeck Ditz, en su condición de heredera del señor Thomas Hermann Hoeck Meyer.

En atención a la solicitud que antecede (archivos No. 2 y 4), por secretaría ofíciase al Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que remita con destino a este proceso el Oficio No. 0651 de fecha 24 de noviembre de 2021, elaborado con la corrección respectiva, dentro del proceso ejecutivo 1999 – 950 de Karazua Ltda contra Thomas Hernán Hoeck Meyes, de conformidad a la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y, posteriormente, puesto a disposición de esta dependencia judicial, con ocasión al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 593763.

Cumplido lo anterior, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, indicando que en este Despacho el proceso se encuentra terminado desde el 16 de mayo de 2005, y, que, si bien es cierto, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá dejó a disposición de este Juzgado el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 593763, esta dependencia judicial ordena proceder de conformidad, desembargando el inmueble referido, y, entregando al interesado los oficios provenientes del Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.